



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 23 de enero de 2014 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, de 13 de febrero de 2014, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	221.127,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	1.300,00
3.	Tasas	97.850,00
4.	Transferencias corrientes	162.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.900,00
7.	Transferencias de capital	83.640,00
	Suman los ingresos	585.227,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	133.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.197,00
4.	Transferencias corrientes	73.910,00
6.	Inversiones reales	148.020,00
	Suman los gastos	585.227,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de Alguacil, cubierta.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 5 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina